

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DIRIGIDAS A FINANCIAR EL PROGRAMA INVESTIGO, REGULADO EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I DEL DECRETO-LEY 27/2021, DE 14 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN CON CARÁCTER URGENTE MEDIDAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA ANDALUCÍA, A LA ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE MA/INV/0007/2022

Nº. Expediente: MA/INV/0007/2022

Visto el expediente arriba referenciado instruido en virtud de la solicitud presentada por D. JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, en calidad de representante legal de la persona o entidad UNIVERSIDAD DE MALAGA, con N.I.F. Q2918001E, con la finalidad de que le sean concedidas subvenciones públicas dirigidas a financiar en régimen de concurrencia no competitiva la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo del Programa Investigo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre aprueba con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021).

El Programa Investigo se regula en el Capítulo II del Título I del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Este Programa constituye una actuación incluida en la Inversión 1, «Empleo Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Mediante el citado Decreto-Ley se efectúa la convocatoria de las mencionadas subvenciones para el ejercicio 2022, concediendo un plazo de 2 meses para la presentación de solicitudes a contar a partir del día

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria que ha tenido lugar el día 06/04/2022 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 66, de 6 de abril de 2022).

TERCERO.- Con fecha 21/04/2022 tuvo entrada en el Registro electrónico único de la Junta de Andalucía a través de la Ventanilla electrónica del Servicio Andaluz de Empleo la solicitud antes citada formulada en el modelo formalizado y por los cauces establecidos en la normativa vigente.

Dicha solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido para ello por la normativa vigente, para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo del Programa Investigo, regulado en el Capítulo II del Título I del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

CUARTO.- La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en el Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, así como la autorización al órgano gestor para realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas, de conformidad con el apartado 8 del artículo 70 del citado Decreto-Ley.

QUINTO.- En el expediente de referencia obra toda la documentación preceptiva que se requiere para acompañar a la solicitud.

SEXTO.- Con fecha 12/09/2022, el Jefe de Servicio de Fomento del Empleo de MÁLAGA, formula Propuesta Provisional de Resolución por la cual se propone provisionalmente la concesión de una subvención dirigida a financiar la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo del Programa Investigo, a la entidad UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, por importe de cero euros (0,00 €), en los términos que en la misma se detallan, y se concede un plazo de 10 días para que la entidad alegue lo que estime pertinente, reformule su solicitud, comunique la aceptación de la subvención propuesta y/o aporte la documentación requerida.

SÉPTIMO.- Que una vez transcurrido el plazo para que la entidad presente alegaciones/reformule/comunique la aceptación de la ayuda, obra en el expediente la documentación necesaria para la concesión de la ayuda.

OCTAVO.- Con fecha 14/10/2022, y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada por la entidad, se formula por parte del Jefe de Servicio de Fomento del Empleo de MÁLAGA, Propuesta de Resolución por la cual se propone conceder una subvención dirigida a financiar la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo del Programa Investigo, a la entidad UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, por importe de dos millones cuatrocientos

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis euros y dieciséis céntimos (2.496.866,16 €), en los términos que en la misma se detallan.

NOVENO.- La entidad ha solicitado la cuantía total de de dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis euros y dieciséis céntimos Euros (2.496.866,16 €) para financiar la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo del Programa Investigo según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, y que se detalla a continuación:

N.º TOTAL DE CONTRATACIONES	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	APORTACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD (en su caso)	AYUDA TOTAL
39	2.496.866,16	0	2.496.866,16

La subvención solicitada destinada a financiar la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo conforme a lo dispuesto en el referido artículo 23 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

DÉCIMO.- En el estudio del expediente se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el los artículos 5 y 22 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, y es conforme a lo contemplado en el mismo.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para el Programa Investigo regulado en el Capítulo II del Título I del Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía y dictar la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo competente por razón del territorio, de conformidad con lo dispuesto en el dispongo quinto, apartados 7.a) y 9.a) de la Orden de 14 de octubre de 2022(BOJA n.º201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en relación con los artículos 1 y 2 del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO.- Podrán obtener la condición de beneficiarias de la subvención, siempre que cumplan los requisitos exigidos, los organismos de investigación y de difusión de conocimientos establecidos en el apartado 1 del artículo 22 del del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La entidad solicitante deberá desarrollar su actividad y tener un centro de trabajo en Andalucía.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de Diciembre, las subvenciones del Programa Investigo tienen por objeto la contratación de las personas jóvenes demandantes de empleo, de dieciséis o más años y menores de treinta años, por organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado en la realización de iniciativas de investigación e innovación contemplados en este programa.

CUARTO.- Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y digitalización de servicios y Data Science, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de Diciembre.

En todo caso, las iniciativas de investigación e innovación, así como las de I+D+i deberán llevarse a cabo en un centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 21 del Decreto -Ley 27/2021, de 14 de Diciembre.

QUINTO.- El artículo 23 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, establece en relación con el concepto, gastos subvencionables y cuantía de la subvención lo siguiente:

1. Las subvenciones se destinarán a la financiación de los costes laborales, incluyendo la cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social, de las personas jóvenes que sean contratadas para el desarrollo y ejecución de las iniciativas de investigación e innovación del Programa Investigo.

La duración de los contratos será de un mínimo de doce meses, pudiéndose financiar hasta un máximo de veinticuatro meses, aun cuando el contrato formalizado tenga una duración superior.

2. Los costes laborales incluirán:

a) Costes salariales, incluyendo los gastos de cotización por todos los conceptos a la Seguridad Social.

b) Ayudas al desplazamiento, por importe de 1.000 euros por año a tanto alzado por persona contratada, cuando estas tengan residencia en provincia diferente de donde van a desempeñar su puesto de trabajo, que serán de aplicación a un máximo del 50% de las personas contratadas, hasta agotar el crédito disponible a tal fin. Una vez seleccionadas las personas trabajadoras para ocupar los puestos objeto de la subvención, las entidades y centros beneficiarias podrán formalizar una solicitud adicional en la forma establecida en este capítulo.

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. La concesión de las subvenciones, así como su justificación, se realizará a través del régimen de módulos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Para implementar dicho régimen de módulos, se establecen los siguientes módulos, configurados considerando el coste unitario por persona contratada participante en el programa determinado en el informe técnico elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal y validado por la Intervención General del Estado para el «Programa Investigo»:

a) Para compensar los costes laborales contemplados en la letra a) del apartado 2 de este artículo:

Modulo A: El módulo ascenderá a 22.405,94 euros por persona contratada y año de contratación (1.867,16 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 a 5, ambos inclusive.

Módulo B: El módulo ascenderá a 33.108,92 euros por persona contratada y año de contratación (2.759,07 euros por mes), en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive.

De acuerdo con ello, el importe de esta subvención a conceder se calculará en función de las previsiones recogidas en el proyecto presentado del número de personas a contratar, los años o meses en su caso de contratación de cada una de ellas y el módulo según el grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda.

b) Para compensar las ayudas al desplazamiento contempladas en la letra b) del apartado 2 de este artículo, tiene la consideración de módulo la cantidad a tanto alzado de 1.000 euros al año por persona contratada.

SEXTO .- El apartado 1 del artículo 20 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre preceptúa que las actividades enmarcadas en este programa se desarrollarán por personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico, y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como en su caso, el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

Como personal de apoyo subvencionado se podrá contratar hasta un 10% del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.

En este sentido el apartado 2 del artículo 24 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre establece que como personal de apoyo se podrá contratar hasta un 10% del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.

SÉPTIMO.- En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos para esta subvención en el Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, la presente resolución se emite, atendiendo a las manifestaciones contenidas en las declaraciones responsables recogidas en el formulario de solicitud, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las subvenciones, que ha sido comprobado de oficio por el órgano gestor.

OCTAVO.- A la presente Resolución le resultan de aplicación las normas que en materia de subvenciones y ayudas públicas se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, estas subvenciones se regulan por la normativa estatal y europea que resulta de aplicación en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en MÁLAGA

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a la entidad UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, con N.I.F. Q2918001E, la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis euros y dieciséis céntimos (2.496.866,16 €), de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El cálculo de la subvención concedida se ha realizado teniendo en consideración el artículo 23 de las Bases Regulatoras del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto el artículo 28 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, el abono de la subvención se realizará como pago anticipado, por el importe del 100% de la cuantía concedida en el momento de la resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	1039180000 G/32L/44200/29 MR08230102	2.496.866,16 €

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se haya indicado en la solicitud. Para el pago de las subvenciones la cuenta bancaria deberá estar necesariamente dada de alta en la Consejería competente en materia de Hacienda, de conformidad con la letra d) del apartado 5 del artículo 70 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre.

La entidad beneficiaria deberá aportar en el plazo de 1 mes desde que se haga efectivo el pago, certificado de haber ingresado el importe del correspondiente pago de la subvención en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado. A tales efectos, deberá cumplimentar el modelo Anexo - Certificado de Ingreso en contabilidad, que se adjuntará a la resolución de concesión.

El citado certificado se presentará única y exclusivamente de forma telemática, junto con el Formulario Anexo II Alegaciones/Aceptación/ Reformulación y Presentación de Documentos, en el Registro electrónico único de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

CUARTO.- Las subvenciones se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO.- La contratación de las personas trabajadoras deberá realizarse siguiendo los criterios regulados en el artículo 25 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, debiendo tener los contratos una duración mínima de doce meses y la jornada de trabajo a tiempo completo. Asimismo, los contratos deberán formalizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar desde la notificación de la resolución de concesión, salvo en casos de fuerza mayor o por causas debidamente justificadas, en que se podrá autorizar el aplazamiento del inicio por el Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Asimismo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 27 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre la entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano concedente de la subvención, el inicio de los contratos en el plazo de quince días hábiles desde su formalización, con indicación del número de personas contratadas. Para ello,

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

deberá aportar la relación de las personas contratadas, los contratos formalizados, y autorización para consulta laboral de las personas contratadas.

En este mismo plazo deberá presentarse, en los supuestos que proceda de conformidad con el artículo 23.2 b) del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, la solicitud adicional por desplazamiento en el formulario establecido a tal efecto.

SEXTO.- La selección de las personas contratadas deberá llevarse a cabo siguiendo los requisitos y criterios establecidos para ello en el artículo 24 Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre:

"1. Las personas contratadas deberán ser jóvenes de dieciséis o más años y que no hayan cumplido treinta años, que se encuentren desempleadas e inscritas como de comenzar la relación contractual, entendiéndose a estos efectos la fecha de inicio de la actividad laboral.

Además, deberán cumplir los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa.

2. Como personal de apoyo se podrá contratar hasta un 10% del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.

(...)"

SÉPTIMO.- El artículo 6 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, establece los compromisos y obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con el apartado 2 del citado artículo 6, las personas y entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia exigidas, y del establecimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y a la publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea,

En este sentido, el apartado 3 del citado precepto establece que las personas o entidades beneficiarias deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio do not significant harm, DNSH) y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 8/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Igualmente, el apartado 4 del citado precepto establece que, en todo caso las personas y entidades beneficiarias preverán mecanismos de verificación del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» y medidas correctoras para asegurar su implementación, de lo que dejarán constancia en la memoria justificativa de la subvención.

Asimismo, el apartado 3 del artículo 27 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, establece como obligación específica de las entidades beneficiarias, el cumplimiento con las obligaciones derivadas de las etiquetas siguientes:

099-Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes.

Etiquetado Digital: 108 Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales.

Etiquetado Verde: 01-Contribución a las competencias y empleos verdes.

OCTAVO.- De conformidad con el apartado 1 el artículo 29 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de la subvención ante el órgano concedente en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización de las contrataciones subvencionadas en el caso de las contrataciones anuales y, adicionalmente, al año de iniciarse el contrato, para aquellas contrataciones que se extiendan más de doce meses. No obstante, cuando se subvencione un periodo superior a los doce meses, el plazo para la justificación será de dos meses a contar desde la finalización del periodo subvencionado.

La justificación se realizará mediante el régimen de módulos de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, el apartado 1 del citado artículo preceptúa que la justificación incluirá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria incluirá las actuaciones realizadas por las personas participantes contratadas.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas en función de los resultados obtenidos, que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

1.º Acreditación o declaración del beneficiario sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo, de conformidad con lo previsto en este Capítulo.

Personas contratadas, distinguiendo el grupo de cotización de la Seguridad Social que corresponda y tiempo de contratación (años, o en su caso, meses) de cada una de ellas, según lo especificado a este fin.

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Personas contratadas que han accedido a la ayuda al desplazamiento.

2.º Cuantía global de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en este capítulo, según el sistema de cálculo y cuantificación mediante costes unitarios establecido en dicho artículo.

La liquidación de la subvención se realizará en función de las personas contratadas en el proyecto, por cada año o mes de permanencia. En ningún caso la liquidación podrá superar la cuantía de la subvención inicialmente concedida. El cálculo se realizará considerando el número de personas contratadas, por cada año o mes de permanencia y por el módulo económico correspondiente, en función del grupo de cotización de la Seguridad Social.

A efectos de las ayudas al desplazamiento, el cálculo se realizará considerando el número de personas contratadas que acceden a dichas ayudas, por el módulo económico correspondiente.

3.º Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, así como la acreditación de haber ingresado, en su caso, el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo.

Asimismo, a efectos de justificación de la subvención concedida, la entidad beneficiaria deberá aportar, junto con el resto de documentación justificativa, el informe de vida laboral de la persona contratada, salvo que la misma haya autorizado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para realizar las consultas correspondientes a estos efectos.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del citado Reglamento, las entidades beneficiarias estarán dispensadas de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control, según dispone el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación derivada de la normativa estatal o de la Unión Europea que así lo exija. En este sentido, deberán conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir de la operación, o de tres años cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.

DÉCIMO.- Toda alteración de las condiciones y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de las subvenciones, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 10/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

121 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36, así como en los supuestos establecidos en el artículo 37, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Será causa de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, el incumplimiento de los principios y obligaciones, hitos, objetivos, calendario o cualquier otro aspecto relacionado con la normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en el resto de normativa de la Unión Europea que sea de aplicación, en particular el incumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (principio «do not significant harm-DNSH»).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 30 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, será causa específica de reintegro total el incumplimiento de la formalización de, al menos, el 75% de las contrataciones previstas en el proyecto subvencionado.

Asimismo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 30 del Decreto-Ley 27/2021, de 14 de diciembre, procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas por las entidades beneficiarias cuando, una vez formalizadas al menos el 75% de las contrataciones, y se justifique al menos el 50% en cómputo global de la actividad subvencionada, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Supuestos de justificación insuficiente o incorrecta. Se reducirá la ayuda proporcionalmente, teniendo en cuenta los periodos o plazos no justificados correctamente.
- b) En los supuestos de las contrataciones no formalizadas, se producirá la reducción de la ayuda en la parte asignada a dichas contrataciones, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del citado precepto.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, resultando de aplicación para su cobro lo previsto en el artículo 22 de la misma.

NOTIFÍQUESE esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la presente

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 11/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
LA DELEGADA TERRITORIAL
(P.D. Orden del 14 de octubre de 2022 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022)

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MALAGA (MALAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 12/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
Nº EXPEDIENTE: MA/INV/0007/2022**

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE INNOVACIÓN, I+D+I O INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

El aumento de nuestra producción científica nos obliga a reforzar la captación de recursos humanos para I+D+i siendo este el objetivo prioritario de nuestra solicitud. El personal seleccionado en esta convocatoria se incorporará, en su caso, a algunas de las áreas científicotécnicas y grupos de investigación que se describen a continuación, todos ellos con proyectos de investigación activos a nivel Nacional o Autonómico.

Biología y Biotecnología: 10 grupos de investigación y 153 investigadores. Las líneas de investigación (en adelante LI) incluyen entre otras: "Agroindustria y alimentación saludable", "Promoción de la ciencia de excelencia y de calidad", "Investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía" o "Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación". Las plazas UMA04BOT, UMA05ESTAB, UMA11IBYDA, UMA25ESTAB, UMA28IBYDA desarrollaran su actividad en esta línea.

Agroindustrial y Alimentación: 4 grupos y 71 investigadores. Las LI de estos grupos, sin ánimo de ser exhaustivo en "Avances en calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria", "Economía azul y economía verde", "Innovación en procesos y productos de las industrias alimentarias". Las plazas UMA16HISM, UMA39HISM desarrollaran su actividad en esta línea.

Ciencias sociales, económicas y jurídicas: 80 grupos y 780 investigadores. Con LI, entre otras, relacionadas con "Salud y Bienestar Social", "Investigación educativa", "Vida saludable y envejecimiento activo", "Medioambiente, agua y territorio en Andalucía". Las plazas UMA01BIBLIO, UMA02SPYDUM, UMA03SPYDUM, UMA131T, UMA17CISA desarrollaran su actividad en esta línea.

Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente: 16 grupos y 199 investigadores. Las LI, entre otras "Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles", "Gestión de los recursos marinos", "Sostenibilidad mediamambiental y el cambio global", "Energía segura, eficiente y limpia", "Salud y bienestar social", "Lucha contra el cambio climático". Las plazas UMA15HITD, UMA18CEHUMA desarrollaran su actividad en esta línea.

Tecnologías de la Información y la Comunicación: 20 grupos y 449 investigadores. Las LI incluyen, "Retos, transporte, servicios digitales", "Fomento de las TIC y de la economía digital", "Gestión de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales", "5G", "Innovación y Especialización Tecnológica". Las plazas UMA09TELMA, UMA22EU, UMA24EU, UMA31TELMA, UMA32TELMA, UMA33TELMA, UMA34TELMA, UMA35TELMA, UMA36TELMA, UMA37TELMA, UMA38TELMA desarrollaran su actividad en esta línea.

Ciencias exactas y experimentales: 30 grupos y 303 investigadores. Las LI: "Fomentar la participación de grupos de investigación andaluces en programas europeos", "Desarrollo Energético Sostenible", "Impulso a los sistemas de salud", "Terapias avanzadas y medicina regenerativa". Las plazas UMA06SCAI, UMA08IDEE, UMA21EU, UMA26SCAI, UMA29IDEE, UMA30IDEE desarrollaran su actividad en esta línea.

Humanidades y creación artística: 90 grupos y 1277 investigadores. Las LI, entre otras: "Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas", "TICs y economía digital", "Economía y Sociedad Digital". Las plazas UMA10UITLM, UMA12GIUMA, UMA14IFE desarrollaran su actividad en esta línea.

Tecnologías de la producción y la construcción: 19 grupos y 193 investigadores. Las LI, entre otras, "Transporte Inteligente, ecológico e integrado", "Bioeconomía, en el marco de la Economía Circular", "Turismo, cultura y ocio", "Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible". Las plazas UMA19BIOCLINA, UMA23EU desarrollaran su actividad en esta línea.

Salud: 51 grupos de investigación y 584 investigadores. Las LI incluyen investigación en Cáncer de Mama, obesidad, depresión, enfermedades inflamatorias, Alzheimer, enfermedades crónicas graves, por citar algunos. Las plazas UMA07CIMES, UMA20EU, UMA27CIMES desarrollaran su actividad en esta línea.

OCCUPACIÓN/ES DE PREFERENCIA EN LA QUE SE ENMARCA LA INICIATIVA CONFORME EL ARTÍCULO 20.2 DE LAS BASE REGULADORAS:

- Digitalización de servicios
- Economía verde: energías renovables
- Sanidad
- Data Science
- Transición ecológica

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 13/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2TYVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Economía verde: industria agroalimentaria

Economía verde: tratamiento de aguas y residuos

DESCRIPCIÓN PUESTOS DE TRABAJO/CONTRATACIONES

Denominación del puesto	Titulación requerida (formación reglada)	Categoría profesional, grupo o nivel profesional	Provincia ubicación centro de trabajo	Grupo cotización	Descripción del puesto de trabajo (actividades, funciones, tareas, y su vinculación con la titulación requerida)
UMA20EU	Grado en Biotecnología, Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Química, Grado en Biomedicina, Grado en Farmacia, Grado en Medicina	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Realización de tareas de investigación en el ámbito del daño hepático inducido por fármacos (DILI). Apoyo en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación derivados del punto anterior. Desarrollo de cultivos celulares establecidos y derivados de pacientes. Técnicas instrumentales de Biología Molecular y Celular: inmunohistoquímica, Western Blot, manipulación de DNA y RNA. Obtención de resultados y estudio estadístico de los mismos."
UMA36TELMA	Grado en Tecnologías de Telecomunicación	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Soporte para la realización de experimentos en el Laboratorio de RF, microondas y ondas milimétricas consistente en la fabricación de prototipos con la infraestructura disponible (Impresora 3 D, máquina de prototipado de PCBs), en el diseño de circuitos y subsistemas con herramientas de diseño asistido por ordenador (ADS y AWR), y en la realización medidas específicas de alta frecuencia (anализador de redes no-lineal, analizador de espectros, etc.). Además, se dará soporte para la puesta en marcha y explotación del sistema de medida de antenas en cámara anecoica. Actividades de tutoría: reuniones quincenales con investigador responsable para supervisar avances del investigador en formación"

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA18CEHUMA	Máster en Recursos Hídricos y Medio Ambiente	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Trabajos de campo: cartografía hidrogeológica, inventario de puntos de agua, instalación y mantenimiento de equipos de registro en manantiales y sondeos, muestreo de aguas subterráneas. Trabajos de laboratorio: análisis químicos de aguas subterráneas (componentes mayoritarios -cationes y aniones-, minoritarios y trazas) e isotópicos (isótopos estables de H, O y C), carbono orgánico total, análisis de fluorescencia natural y de trazadores artificiales fluorescentes, gases volátiles y semivolátiles y radioisótopos (²²² Rn, ²²⁶ Ra y ²³⁸ U). Mantenimiento y calibración de instrumentación científica. Trabajos de gabinete: creación de bases de datos hidrogeológicos, análisis y tratamiento de datos, elaboración de gráficos y modelización. Elaboración de informes y publicaciones científicas.
UMA37TELMA	Grado en Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Sistemas Electrónicos, Grado en Sistemas de Telecomunicación, Grado en Telemática, Grado en Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería Electrónica, Grado en Tecnologías Industriales	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Diseño e implementación de redes de acceso radio abiertas a partir de sistemas preexistentes con código abierto. Implementación de bloques de sistemas de comunicaciones radio en placas de radio programada (tipo Ettus o con FPGAs). Implementación de algoritmos de inteligencia artificial en placas de radio programada (tipo Ettus o FPGAs)."
UMA19BIOCLINA	Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industrial, Grado en Ingeniería de la Salud	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Apoyo a las tareas de investigación que se realicen en las instalaciones de BIOCLINA, dando soporte a los investigadores del ámbito sanitario y colaborando en las tareas propias de los investigadores del ámbito de la ingeniería mecánica. Específicamente: ¿ Colaboración en la preparación y realización de ensayos in-vivo en pasillo de marcha y/o en entornos controlados al efecto: preparación del entorno de ensayo, supervisión de la preparación de los sujetos, manejo del equipo durante la realización del ensayo.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 15/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

					¿ Colaboración en la preparación y realización de ensayos in-vitro en modelos sintéticos, animales y/o cadavéricos: diseño y fabricación de utillaje específico para cada proyecto, integración y puesta a puntos de sensores específicos, manejo del banco de ensayo, extracción y preparación de datos experimentales para su post-procesado. ¿ Modelado sólido orientado a la fabricación, con impresión 3D o mecanizado, de elementos para uso en los ensayos biomecánicos ¿ Ejecución de simulaciones sobre los modelos desarrollados en los proyectos de investigación a los que da soporte BIOCLINA.
UMA16IHSM	Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	Técnico Especialista	MÁLAGA	Grupo 5	"El IHSM La Mayora, instituto mixto de investigación entre el CSIC y la Universidad de Málaga cuenta con una Finca Experimental de 50 ha de las que unas 22 están ocupadas por cultivos frutales tropicales y subtropicales al aire libre y 2 ha de invernaderos. La finca se encuentra bajo manejo ecológico y se están llevando a cabo actuaciones para fomentar la sostenibilidad ambiental de la misma. Entre ellas se incluye la instalación de paneles fotovoltaicos tanto en balsas de riego como en estructuras fijas, economía circular para compostar y reutilizar todos los restos vegetales de la finca (compostaje tradicional y vermicompost) y la instalación de una desalinizadora para abastecer la finca a partir de agua de un pozo salinizado con la subsecuente producción de salmuera como residuo. En esas tareas de mantenimiento relacionadas con economía circular y sostenibilidad se implicaría la persona contratada."
UMA34TELMA	Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Telemática y Redes de	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Aplicación de técnicas de Machine Learning y data science para: -la caracterización y el modelado

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 16/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Telecomunicación, Máster en Tratamiento Estadístico-Computacional de la Información, Máster in Signal Theory and Communications, Máster in Advanced Telecommunication Technologies			Grupo 1	<p>estadístico de canales y ruido en PLC (power line communications)</p> <ul style="list-style-type: none"> - la estimación de canal y la detección en sistemas OFDM (orthogonal frequency-division multiplexing) de gran número de portadoras y alto índice de modulación - el diseño de técnicas MAC (medium access control) y de gestión de recursos en redes eléctricas inteligentes (smart grids) masivas con PLC - Mejora de los sistemas PLC como tecnología cooperativa para el acceso a redes 5G y la extensión del IoT (Internet of things), tanto en conexiones de banda ancha como en otras de banda estrecha para smart grids. En esta línea, se trabajará en: - Diseño de sistemas in-band full-duplex para PLC - Mejora de sistemas MIMO (multiple-input multiple-output) PLC en entornos multiusuario - Desarrollo de técnicas MAC avanzadas para redes PLC" <p>El candidato/a se incorporaría al proyecto actualmente vigente del Plan Nacional (ERSOCEd) (PID2020-115673RB-I00) y al proyecto FEDER (UMA20-FEDERJA-015), así como a los contratos de investigación en ejecución sobre Migraciones y sobre Custodias compartidas en Andalucía; junto con encuestas y proyectos propios de CISA y la UMA como la Encuesta Social Malagueña. Las actividades a realizar comprenderían desde búsquedas bibliográficas, diseño de cuestionarios para la recogida de datos, construcción de indicadores, realización de trabajo de campo cualitativo, hasta la realización de informes de investigación y artículos. Su aportación también sería muy importante en labores de gestión de la investigación.</p>
UMATZCISA	Grado en Sociología y Master en Sociología Aplicada	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA		

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 17/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2TYVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA3STELMA	Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Telemática y Redes de Telecomunicación, Máster en Tratamiento Estadístico-Computacional de la Información, Máster en Data Analytics, Master in Signal Theory and Communications	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Aplicación de técnicas de Machine Learning a las capas física y MAC de sistemas de comunicaciones vehiculares con hincapié en: a) Estimación de canal b) Gestión de recursos - Modelado de canales de comunicaciones vehiculares 5G en la banda de milimétricas. - Desarrollo de simuladores de canal para sistemas de comunicaciones vehiculares. - Aplicación de técnicas de seguridad en capa física a los sistemas de comunicaciones vehiculares, con especial hincapié en: a) Evaluación de prestaciones límite b) Selección de códigos seguros - Diseño de algoritmos de adaptación de la modulación/codificación para comunicaciones vehiculares 5G."
UMA14IFE	Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil, Grado en Pedagogía, Grado en Educación Social	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Realización y desarrollo de una base de datos de proyectos y resultados de investigación relacionada con la formación de profesionales de la educación Organización del archivo del instituto Gestión de proyectos de investigación. de investigación del IFE.UMA (Transcripciones, observación, pasación de cuestionarios, búsquedas bibliográficas)"
UMA15HTD	Grado en Geografía, Grado en Arquitectura	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Determinar las zonas verdes y su dinámica en los últimos 20 años. TUTORIZADA.- Determinar los espacios potencialmente modificables y adaptables en el marco de estrategias sostenibles. TUTORIZADA.- Realización de encuestas a la ciudadanía, mediante muestreo estratificado aleatorio.- Realización de un diagnóstico de la salud ambiental de Málaga. TUTORIZADA"
UMA12IGUMA	Grado en Trabajo Social, Grado en Sociología, Grado en Ciencias Políticas, Grado en Derecho, Grado en Administración y Dirección	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Apoyo a la investigación y la innovación de los grupos y proyectos de investigación e innovación en curso en el IGUMA - Coordinación de equipos y proyectos de investigación e innovación hacia una

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 18/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	de Empresas				orientación interdisciplinar - Reunir y analizar la documentación de cara a la solicitud de financiación para proyectos ómicos, nacionales, internacionales, etc.) de investigación e innovación en materias de género."
UMA38TEIMA	Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Telemática y Redes de Telecomunicación, Máster en Tratamiento Estadístico-Computacional de la Información, Master in Signal Theory and Communications, Master in Advanced Telecommunication Technologies	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Diseño de prototipos de sistemas de comunicaciones digitales de última generación OFDM (orthogonal frequency-division multiplexing) y MIMO (multiple-input multiple-output) para canales acústicos submarinos (underwater acoustic communications, UAC); - Medida, caracterización y modelado estadístico de canales y ruido UAC. - Evaluación y análisis de prestaciones de sistemas de comunicaciones UAC"
UMA39IHSM	Grado en Ingeniería Informática	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"El IHSM La Mayor, instituto mixto de investigación entre el CSIC y la Universidad de Málaga cuenta con una sede central en el campus de Teatinos y una Finca Experimental de 52 ha. El instituto dispone de numerosas superficies de cultivo que implican espacios al aire libre (alrededor de 50 ha), así como invernaderos de diferentes características. Actualmente, únicamente el 20% de las instalaciones dispone de un sistema de comunicaciones que permite la toma de datos de manera remota y el manejo de los sistemas de riego. Uno de los objetivos que ha puesto en marcha el instituto en colaboración con grupos de UMA expertos de telecomunicaciones, es el desarrollo investigaciones de agricultura digitalizada dirigidas al desarrollo de técnicas que mejoren sostenibilidad de la agricultura. Para abordar este objetivo considerando el enorme potencial de las instalaciones, es prioritario implementar nuevos sistemas de comunicación y digitalización, básicos para

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 19/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA1313T	Grado en Turismo, Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"El técnico/a participará en el desarrollo y presentación de proyectos de investigación europeos basados en la innovación tecnológica turística, la economía verde aplicada al turismo, el cambio climático y la digitalización de los servicios turísticos. Colaborará en el desarrollo de proyectos europeos COST, del Single Market Programme (antiguo programa COSME) y de redes temáticas del programa Horizonte Europa. Asistirá a eventos y establecerá contacto con nuevos socios con el objetivo de realizar nuevos contratos y proyectos de investigación. Organizará actividades científicas y de transferencia."
UMA22EU	Grado en Química, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Grado en Ingeniería Biomedica	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	El contratado trabajará en la funcionalización de superficies de los biosensores fotónicos desarrollados en nuestro grupo de investigación para dotarlos de la capacidad de reconocimiento de los biomarcadores (proteínas, ADN, anticuerpos?) necesarios para cada aplicación. Las actividades de tutoría incluirán: i) formación en los fundamentos de los biosensores fotónicos; ii) Formación en procesado de señal para aplicaciones biomédicas; iii) Posibilidad de incorporación a programa de doctorado y de realización de la tesis en un entorno muy competitivo; iv) Formación multidisciplinaria en un entorno de colaboración con los grupos de Bioquímica (Dr. E. Perez de Inestrosa) y Alergología (Dra. M.J. Torres Jaen)

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 20/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

					promotores de BIOHERENT.
UMA21EU	Grado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	? Conocimiento básico de los modelos numéricos desarrollados por nuestro grupo a nivel de generación y gestión de datos. ? Formación en Ciencia de Datos en simulación numérica (datos de entrada, salidas numéricas, limpiar / procesar / gestionar datos, analizar, tratar, etc.) ? Digitalización de datos científicos provenientes de simulaciones, descripción con metadatos, principios FAIR. ? Iniciación a técnicas de Big Data y Machine Learning. ? Aplicación de estas técnicas a los resultados de modelos de tsunamis y meteo-tsunamis; ? Introducción a la supercomputación como método de generación de grandes cantidades de datos de carácter científico.
UMA23EU	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería en Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería de Computadores	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Las actividades a realizar serán las siguientes: ? Desarrollo de interfaz con diferentes sensores: Unidades inerciales, cámaras RGB-D, termográficas, etc. ? Generación de datasets con imágenes e información sensorial. ? Investigar diferentes arquitecturas basadas en Inteligencia Artificial para el procesamiento de imágenes e información multisensorial para la identificación y caracterización de parámetros de diferentes terrenos en base a la información obtenida. ? Realización de experimentos de campo y validación del sistema desarrollado. Estas actividades serán tutorizadas, principalmente aquellas relacionadas con el empleo de Inteligencia Artificial y la realización de experimentos.
UMA24EU	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Electrónica, Robótica y Mecatrónica, Grado en Ingeniería Informática	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Desarrollo de software de renderizado de Audio 3D binaural en tiempo real y desarrollo de aplicaciones de Realidad Virtual para la ejecución de experimentos de psicoacústica en el marco del proyecto SONICOM (https://www.sonicom.eu), activo hasta junio de 2026 y otros proyectos

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 21/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

						relacionados del grupo DIANA (TIC-171). Colaboración en la tutorización de Trabajos de fin de Grado enmarcados en las actividades de investigación mencionadas.
UMA25ESTAB	Técnico de grado medio de laboratorio	Técnico Especialista	MÁLAGA	Grupo 8	<p>"1. Mantenimiento de las colonias de animales modificados genéticamente. 2. Gestión de cruzamientos, partos, destetes, sincronización de celos, superovulación, diagnóstico de gestación, etc. Producción de fetos y neonatos de ratón a fecha determinada 3. Elaborar un registro informatizado de todas las actualizaciones de los cruces de animales. 4. Implementar un servicio de rederivación por transferencia de embriones: preparación de madres donantes y nodrizas, extracción de gametos y embriones, manipulación de embriones, criopreservación, implantación de embriones, etc. 5. Control genético mediante genotipado por PCR en tiempo real. Se cuenta con el sistema CFX Connect Real-Time PCR (Biorad)</p> <p>Será necesaria la tutorización de todas ellas, esperando que las primeras, cumpliendo el perfil de/la aspirante se realice autónomamente en breve espacio de tiempo."</p>	
UMA26SCAI	Grado en Química, Grado en Ingeniería Química	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<p>"Desarrollo de nuevos protocolos específicos de tratamiento y preparación de muestras de nuevos materiales compatibles con las técnicas instrumentales correspondientes en las diferentes unidades de los Servicios Centralizados de Apoyo a la Investigación: ¿ Técnicas de preparación y control en espectrometría atómica. ¿ Técnicas de preparación y control en análisis isotópico. ¿ Control de calidad en el laboratorio de</p>	

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 22/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

						<p>ensayo. Tutoría: ¿ Introducción al laboratorio analítico de control. ¿ Fundamentos del control de calidad en el laboratorio de ensayo. ¿ Instrumentación en el laboratorio de ensayo. "</p>
UMA27CIMES	Técnico Superior en Anatomía Patológica	Técnico Especialista	MÁLAGA	Grupo 5	"Recepción y registro de muestra Preparación de muestras de tejido parafinado (FFPE): corte, tinción, macrodisección, Preparación de muestras de biopsia líquida: centrifugación, separación de fases, almacenamiento. Aislamiento y purificación de ácidos nucleicos: obtención de ADN, ARN y ctDNA a partir de biopsias sólidas y líquidas. Cuantificación y medición de la calidad de ácidos nucleicos mediante nanodrop y QUBIT. Mantenimiento y limpieza de áreas de laboratorio. "	
UMA28IBYDA	Grado en Biología, Grado en Bioquímica, Grado en Biotecnología, Grado en Ciencias ambientales, Grado en Ciencias del mar	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"La actividad del técnico solicitado consistirá en apoyar la labor del técnico que coordina el trabajo en el CEMSAC, Daniel Alvarez Torres, PTA del ministerio. El será su supervisor/tutor directo. Las tareas a realizar serán: - Apoyo técnico a la ejecución de los experimentos que se lleven a cabo en el CEMSAC, incluida la preparación de las instalaciones, el seguimiento de los experimentos y la toma de muestras. - Procesado y análisis de las muestras derivadas de los experimentos. - Apoyo a la coordinación del uso y al mantenimiento de las instalaciones."	
UMA29IDEE	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informática	Técnico Especialista	MÁLAGA	Grupo 5	Esta persona intervendrá en las investigaciones, proyectos y desarrollos que se están realizando en el Instituto Andaluz de Domótica y Eficiencia Energética en colaboración con las Administraciones Públicas en colaboración con los miembros	

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 23/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2TYVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA30IDEE	Graduado en Ingeniería	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<p>del mismo.</p> <p>Colaborará en los proyectos acordados con la Agencia Andaluza de Educación conducentes a la monitorización de 5400 instalaciones (tanto de fotovoltaica como de consumo en red) que se están instalando en los edificios dependientes de la Junta de Andalucía.</p> <p>Igualmente, participará en el proyecto de un sistema de desalación sostenible que se está desarrollando con el liderazgo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con el propósito de solucionar el problema de la sequía y la producción de energía en Andalucía.</p> <p>Así mismo, se precisa su colaboración para el desarrollo de un sistema autosuficiente de cremación empleando energías renovables que se está investigando y desarrollando en colaboración con el Parque Cementerio de Málaga conducente a suprimir la dependencia del gas a la hora de la incineración de los cadáveres.</p> <p>Esta persona intervendrá en las investigaciones, proyectos y desarrollos que se están realizando en el Instituto Andaluz de Dornótica y Eficiencia Energética en colaboración con las Administraciones Públicas en colaboración con los miembros del mismo.</p> <p>Colaborará en los proyectos acordados con la Agencia Andaluza de Educación conducentes a la monitorización de 5400 instalaciones (tanto de fotovoltaica como de consumo en red) que se están instalando en los edificios dependientes de la Junta de Andalucía.</p> <p>Igualmente, participará en el proyecto de un sistema de desalación sostenible que se está desarrollando con el liderazgo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con el</p>
-----------	------------------------	--	--------	---------	--

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 24/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA04BOT	Grado en Biología, Grado en Ciencias Ambientales	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<p>propósito de solucionar el problema de la sequía y la producción de energía en Andalucía.</p> <p>Así mismo, se precisa su colaboración para el desarrollo de un sistema autosuficiente de cremación empleando energías renovables que se está investigando y desarrollando en colaboración con el Parque Cementerio de Málaga conducente a suprimir la dependencia del gas a la hora de la incineración de los cadáveres.</p> <p>Operaciones de apoyo a la gestión y conservación de las colecciones del Jardín Botánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y gestión de las labores culturales de conservación de las colecciones; - Gestión del consumo de agua mediante sistema de tele gestión del riego. - Supervisión de la renovación de señalética de las colecciones. - Procesamiento de monitoreo de plagas mediante muestreo. - Procesamiento de monitoreo en trampas de vuelo y de suelo. - Procesamiento de consumo de feromonas y kairomonas en trampas. - Gestión de aplicación de aceites y jabones naturales para minimizar plagas y control de tratamientos a base de endoterapia. - Colaboración en la gestión del banco de germoplasma. - Recolección de semillas y muestras de polen. - Toma de datos fenológicos. - Actualización de la página WEB del Jardín Botánico. ACTIVIDADES DE TUTORÍA: - Actividades de formación personalizada para la realización de las tareas asignadas. - Participación en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc. relacionados con las actividades a realizar. - Reuniones semanales con la dirección científica y
----------	--	--	--------	---------	---

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 25/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

					técnica para la coordinación de tareas.
UMA03SPVDUM	Grado en Periodismo, Grado en comunicación audiovisual, Grado en publicidad	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Apoyar en la ejecución del Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Málaga. Colaborar en la redacción y difusión de noticias científicas en base a resultados de investigaciones realizadas por el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga. Colaborar en el mantenimiento y desarrollo de las plataformas de edición y divulgación. Apoyar y colaborar en la elaboración de productos audiovisuales de divulgación científica. Apoyar en el desarrollo de los trabajos de edición.
UMA02SPVDUM	Grado en Periodismo	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción y difusión de noticias de divulgación científica - Organización de actividades de divulgación científica para eventos dirigido al gran público: Noche de los Investigadores, semana de la ciencia, tertulias Uciencia, - Apoyo en la relación con los medios de comunicación para la difusión de novedades de UMA Editorial y de actividades de divulgación científica. - Comunicación y divulgación a través de los canales sociales de la UCC (Twitter y Facebook). Algunos ejemplos del trabajo realizado en la cuenta de Twitter de UMA Editorial: - Acciones de promoción del catálogo UMA Editorial
UMA111BYDA	Grado de Biología, Ciencias del Mar, Bioquímica- Biotecnología. Master en Biotecnología o Contaminación y Toxicología Ambiental	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<ul style="list-style-type: none"> "1. Recolección de macroalgas en el medio litoral y estudios ecofisiológicos (fotosíntesis e incorporación de nutrientes) tanto en el laboratorio como en el medio natural 2. Apoyo al mantenimiento de la colección de cianobacterias y algas del IBYDA en cámaras bioclimáticas 3. Producción de biomasa de algas y cianobacterias en fotobiorreactores

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 26/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2TYVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

					abiertos. Ensayos de biofiltración, capacidad fotosintética y productividad de compuestos activos. 4. Valoración de la composición bioquímica de algas y cianobacterias 5. Ensayos biológicos: capacidad antioxidante, fotoprotectora, anti-fotoviejecimiento e inmunestimulante. 6. Ensayos de toxicidad de extractos algales in vitro e in vivo"
UMA01BIBLIO	Grado en Información y Documentación	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Con respecto a la Colección Diamante se centrará en la revisión del estado de documentos, la identificación de materiales, su descripción y archivo; catalogación y clasificación de los fondos, resaltando aspectos destacables para la investigación; creación de registros de ejemplar; ordenación de fondos y otras labores de procesamiento técnico de las publicaciones para colaborar y facilitar su acceso a investigadores. Con relación a la ciencia abierta, los datos de investigación y repositorio institucional de producción científica, las actividades principales serían la revisión de datos y artículos para comprobar que cumplen con los requisitos establecidos, su archivo en el repositorio, conexión de trabajos de investigación con sus datos respectivos y viceversa en el repositorio, revisión de autoridades y colaboración en la gestión y coordinación del módulo de gestión de datos de investigación, Las actividades de tutoría consistirían en la orientación y supervisión de sus tareas y formación sobre el sistema de gestión Alma de la Biblioteca Universitaria, formato MARC y reglas de catalogación y clasificación utilizadas. Igualmente, formación sobre ciencia abierta y el repositorio institucional.
UMA08IDEE	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	Esta persona intervendrá en las investigaciones, proyectos y desarrollos que

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 27/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA31TELMA	Doble grado de Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y Matemáticas, Grado Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación y Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	<p>se están realizando en el Instituto Andaluz de Domótica y Eficiencia Energética en colaboración con las Administraciones Públicas en colaboración con los miembros del mismo.</p> <p>Colaborará en los proyectos acordados con la Agencia Andaluza de Educación conducentes a la monitorización de 5400 instalaciones (tanto de fotovoltaica como de consumo en red) que se están instalando en los edificios dependientes de la Junta de Andalucía.</p> <p>Igualmente, participará en el proyecto de un sistema de desalación sostenible que se está desarrollando con el liderazgo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con el propósito de solucionar el problema de la sequía y la producción de energía en Andalucía.</p> <p>Así mismo, se precisa su colaboración para el desarrollo de un sistema autosuficiente de cremación empleando energías renovables que se está investigando y desarrollando en colaboración con el Parque Cementerio de Málaga conducente a suprimir la dependencia del gas a la hora de la incineración de los cadáveres.</p>
UMA07CIMES	Doctorado en Bioquímica,	Investigador (Doctor)	MÁLAGA	Grupo 1	<p>La persona seleccionada llevará a cabo</p>

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 28/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

					actividades de laboratorio en el ámbito de la biología molecular como diseño y experimentación usando la tecnología de PCR digital, empleo de la plataforma DEParay para el aislamiento de células circulantes tumorales y uso de plataformas de secuenciación masiva. Asimismo, llevará a cabo actividades de recepción y procesamiento de muestras biológicas (sangre, plasma, biopsias de tejido etc.) y extracción de lo componentes necesarios para su inclusión en los experimentos, como ADN o ARN. La persona contratada será tutorizada por el investigador responsable para asegurar la correcta consecución de los objetivos establecidos.
UMA06SCAI	Grado en Química, Grado en Ingeniería Química	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Desarrollo de nuevos protocolos específicos de tratamiento y preparación de muestras de nuevos materiales compatibles con las técnicas instrumentales correspondientes en las diferentes Unidades de los Servicios Centralizados de Apoyo a la Investigación: ¿ Técnicas de preparación en análisis XRF. ¿ Control de calidad en el laboratorio. Tutoría: ¿ Introducción al laboratorio analítico de control. ¿ Fundamentos del control de calidad en el laboratorio de ensayo. ¿ Instrumentación en el laboratorio de ensayo."
UMA33TELMA	Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Grado en Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Telemática, Grado en Sonido e Imagen	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Investigación de métodos de planificación y optimización de redes móviles de última generación para drones. Desarrollo de sistemas de comunicaciones móviles basados en red de acceso radio abierta (Open RAN) para comunicaciones de baja latencia y alta fiabilidad. Actividades de tutoría: reuniones semanales/semestrales con investigador

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 29/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA32TELMA	Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Grado en Tecnologías de Ingeniería Telemática, Grado en Sonido e Imagen	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	responsable para supervisar avances del investigador en formación."
UMA05ESTAB	Grado en Biología	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"1. Mantenimiento de las colonias de animales modificados genéticamente. 2. Gestión de cruzamientos, partos, destetes, sincronización de celos, superovulación, diagnóstico de gestación, etc. Producción de fetos y neonatos de ratón a fecha determinada 3. Elaborar un registro informatizado de todas las actualizaciones de los cruces de animales. 4. Implementar un servicio de rederivación por transferencia de embriones: preparación de madres donantes y nodrizas, extracción de gametos y embriones, manipulación de embriones, criopreservación, implantación de embriones, etc. 5. Control genético mediante genotipado por PCR en tiempo real. Se cuenta con el sistema CFX Connect Real-Time PCR (Biorad) Será necesaria la tutorización de todas ellas, esperando que las primeras, cumpliendo el perfil del/la aspirante se realice autónomamente en breve espacio de tiempo."
UMA10UITLM	Graduado en Ingeniería	Técnico Superior (Titulación)	MÁLAGA	Grupo 1	"La investigación del contratado se centrará

Delegación Territorial de Málaga
AVENIDA JUAN XXIII 82
29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 30/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Informática	universitaria grado superior)				en estudiar las fases de desarrollo y pruebas de modelos de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y otros algoritmos de IA. Asimismo, se prevé que investigue sobre el desarrollo y/o integración de nuevos métodos y técnicas en la creación de herramientas lingüísticas multilingües. La tutoría incluye distintas actividades: a) un programa de mentoría (una reunión mensual con la IP y varios investigadores del IULTM que actuarán de supervisores); b) estancias de formación en centros extranjeros (programa Erasmus+); y c) asistencia a cursos, seminarios y congresos tanto de investigación e innovación como del área específica al que se aplica esa investigación."
UMA09TELMA	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación,, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de sistemas Electrónicos, Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería Telemática	Técnico Superior (Titulación universitaria grado superior)	MÁLAGA	Grupo 1	"Integración de equipos de laboratorio para la construcción de un emulador de canal óptico inalámbrico híbrido subacuático y atmosférico, para estudiar las prestaciones de diversos esquemas de transmisión en ese canal y su correspondiente validación mediante simulación. Aprendizaje de instalación y manejo de instrumentación, así como del software de control necesario"	

COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y CÁLCULO DE LA AYUDA POR CADA CONTRATACIÓN A REALIZAR

Denominación Puesto	Grupo de Cotización S. Social	Coste de la actividad		Ayuda solicitada		Aportación
		Coste salarial mensual	N.º meses a subvencionar	Coste salarial total (periodo subvencionado)	Importe mensual ayuda solicitada	
UMA20EU	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68
UMA18CEHUMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68
UMA36TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68
UMA37TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 31/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA19BIOCLINA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA34TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA16HISM	Grupo 5	1.867,16	24	44.811,84	1.867,16	44.811,84	0
UMA35TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA17CISA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA14IFE	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA15IHTD	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA12IGIUMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA38TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA39IHSM	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA133T	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA22EU	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA21EU	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA23EU	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA24EU	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA25ESTAB	Grupo 8	1.867,16	24	44.811,84	1.867,16	44.811,84	0
UMA26SCAI	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA27CIMES	Grupo 5	1.867,16	24	44.811,84	1.867,16	44.811,84	0
UMA28IBYDA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA29IDEE	Grupo 5	1.867,16	24	44.811,84	1.867,16	44.811,84	0
UMA30IDEE	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA04BOT	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA03SPYDUM	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA02SPVDUM	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA11IBYDA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA01BIBLIO	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA08IDEE	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA31TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 32/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2TYVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UMA07CIMES	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA33TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA06SCAI	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA32TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA05ESTAB	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA10UITLM	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
UMA09TELMA	Grupo 1	2.759,07	24	66.217,68	2.759,07	66.217,68	0
RESUMEN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y AYUDA TOTAL							
N.º TOTAL DE CONTRATACIONES		COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		APORTACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD (en su caso)		AYUDA TOTAL	
39		2.496.866,16		0		2.496.866,16	

Existen requisitos no codificables en el Sistema de Intermediación Laboral de la Junta de Andalucía. En determinados casos, el Servicio Andaluz de Empleo, no puede garantizar su cumplimiento en la preselección de candidaturas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
 LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
 LA DELEGADA TERRITORIAL

(P.D. Orden del 14 de octubre de 2022 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
 BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022)

Delegación Territorial de Málaga
 AVENIDA JUAN XXIII 82
 29006, MÁLAGA (MÁLAGA)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	16/11/2022	PÁGINA 33/33
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J6U6V84K599QPT2XR2YTVYRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	